Ayuntamiento del Municipio de
Villa Gonzalez

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

Sesión extraordinaria

Acta No.15-2017

En el ayuntamiento del municipio de Villa González, a los un (01) día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores: Lic. Rodolfo Alejandro García, presidente del concejo, (En representación del Partido Revolucionario Dominicano), Valeriana Mercedes Álvarez, vicepresidenta del concejo y Lic. Filiberto Martínez Luna, regidor (ambos en representación del Partido Revolucionario Moderno), Lic. Quilvio Antonio Peña Grullón, regidor, (en representación del Partido Humanista Dominicano) Lic. Nelson Manuel Reyes Rosario, regidor, (en representación del Partido Reformista Social Cristiano), Sr. Julio César Peña, regidor (ausente con excusa) y Dr. Silenia Beatriz Guzmán Pichardo, Regidora, (Ambos en representación del partido de la Liberación Dominicana) asistidos por el Ing. Cesar Álvarez (alcalde municipal) y la Licda. Miyelis del Carmen Reyes De Almonte (secretaria municipal).

Siendo las 5:43 PM queda abierta la sesión extraordinaria no.15-2017.

Interviene el Lic. Rodolfo García, presidente: solicito a la secretaria que pase lista para verificar el quórum reglamentario.

Verificado el quórum para una participación de 6 regidores.

Interviene el Lic. Rodolfo García, presidente: bien, en este cabildo abierto vamos a someter las obras que fueron priorizadas para el presupuesto participativo municipal del año 2018, y los delegados de darle seguimiento los vamos a juramentar.

RESOLUCION NO. 14-2017

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Ayuntamiento del Municipio de
Villa Gonzalez

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom. **Rnc: 4-02-00224-2**

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa González entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa González está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2017-2018
VISTO: La disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:
ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2017-2018 por un monto de Seis millones cuarenta y siete mil pesos (RD$ 6,047,000,) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.
ART. SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2018, distribuido como sigue:

Ayuntamiento del Municipio de
Villa Gonzalez
Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.
Rnc: 4-02-00224-2

Obras Priorizadas en el Presupuesto Participativo		
Para el plan de inversión Municipal 2018		
	Obras	Montos
1	Construcción de cancha mixta de voleibol y baloncesto en el cruce de Quinigua.	RD$400.000,00
2	Aceras y contenes calle principal de Banegas	RD$500.000,00
3	Reparación de la calle principal de Villa del Yaque.	RD$250.000,00
4	Aceras y contenes calle principal del barrio San Pablo.	RD$500.000,00
5	Continuación de la construcción de aceras y contenes del Paraíso.	RD$500.000,00
6	Construcción de alcantarilla tipo cajón en Palmarejo Acondicionamiento de la calle Luis Reyes	RD$200.000,00
7	Construcción de aceras y contenes en las Lavas.	RD$390.000,00
8	Remodelación del parque municipal.	RD$1.500.000,00
9	Equipamiento del parque infantil.	RD$100.000,00
10	Programa de reparación de calles, aceras, badenes y contenes de Villa González.	RD$1.720.000,00
	Total	**RD$6.060.000,00**

Interviene el Lic. Rodolfo García, presidente:
Ahí están las obras priorizadas, antes de vamos a someter la aprobación de esas obras que acabamos de priorizar, los colegas regidores que estén de acuerdo que levanten la mano. **APROBADO.**

TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 39 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

Ayuntamiento del Municipio de
Villa Gonzalez
Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.
Rnc: 4-02-00224-2

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO	FIRMA
Villa González	Magalis Suero	094-0001089-9	809-461-6429	
Villa González	Mindalia Almonte	094-0002911-3	809-571-5370	
Villa González	Sorange Altagracia C.	094-0019553-4	829-899-8860	
Villa González	Florencio Aponte	094-0007259-2	809-753-7259	
Villa González	Johan Álvarez	094-0017854-8	829-776-6232	
Banegas	Octanis Checo	094-0015075-2	809-235-0482	
Banegas	Pablo Toribio	094-0016105-1	809-229-6107	
Banegas	Félix Vélez	402-2198877-3	809-628-5098	
Villa del yaqué	Valeria Guzmán	001-1351211-6	829-284-4356	
Villa Duarte	Lucas Fermín	402-2396693-4	829-794-1669	
Urb. Núñez	Asilde Núñez	094-0001746-4	829-214-0509	
Villa del yaqué	Pablo Frias	031-0003463-0	829-553-6185	
Barrio San Pablo	Rafael Rodriguez	096-0012636-2	809-269-4323	
Barrio San Miguel	Marino Arias	031-0052284-0	829-339-9438	
Barrio San Miguel	Reyna Rodriguez	094-0002392-4	809-235-3143	
Barrio San Miguel	Cristian Robles	031-0383557-9	829-841-6067	
Barro San Miguel	Isela Mota	031-153855-5	829-841-3136	
Barro San Miguel	José Duran	041-0035941-5	829-616-2697	
Palmarejo	Yudelka Nolasco	031-0276551-2	809-214-8661	
Palmarejo	Maritza Díaz	094-0009600-5	809-580-0276	

Ayuntamiento del Municipio de
Villa Gonzalez

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

Palmarejo	Alfredo Martínez	094-0010142-5	809-693-8292	
Las Lavas	Fabio Cabrera	095-0007755-8	829-922-8090	
Las Lavas	Dary Peña	094-0015113-7	829-297-6877	
Palmar Abajo	Liona Infante	039-0001727-7	829-280-4126	
Palmar Abajo	Patria Medina	094-0007050-5	809-571-5019	
Palmar Abajo	Altagracia Pichardo		809-571-5019	
Palmar Abajo	Buena Ventura	094-0008072-9	849-402-9495	
Palmar Abajo	Ramón Fernández	094-0007418-4	809-852-9425	
Urb. Julissa	Carmen Cabral	094-0004341-1	829-499-4069	
Villa gonzález	Wilfredo Cabral	094-0002987-3	829-314-3776	
Villa del yaqué	Leocadia Rosario	048-0071971-0	829-502-2423	
Palmarejo	Yudelka Nolasco	031-0276551-2	809-214-8661	
Nereida Díaz	Banegas	094-0012862-6	829-599-1668	
Yajaira Alt. Díaz	Palmar Abajo	094-0020679-4	829-978-1429	
Paola Pérez	El Fermín		829-397-9658	
Urb. Núñez	Gustavo Ovalle		829-418-0430	
Palmarejo	Tairis Morel		829-360-9826	
Palmar Abajo	Wilson D" Aza		809-424-9123	
Emma Sosa	Luisa Lupita		829-764-1710	

Todas esas personas que mencionamos, pasen por aquí para su juramentación.

Juran ustedes trabajar de manera conjunta con este ayuntamiento para que las diferentes obras que hemos mencionado se conviertan en una realidad en este año 2018, lo juran? Si así lo hicieren que la alcaldía del municipio de Villa González y el municipio en sí, lo premien de lo contrario se lo tomaremos en cuenta, quedan juramentados.

ART. CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Sin más nada damos por terminada esta sesión, siendo las 5:55 pm.

Conforme

Lic. Rodolfo Garcia
Presidente concejo municipal

Certifica

Licda. Miyelis Del C. Reyes de Almonte
Secretaria Municipal

Debajo de esta linea no hay nada escrito.....